



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CAUDILLA

Aprobado inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 27 de septiembre de 2016 el expediente número 114/2016 de revisión de oficio del acto nulo de pleno derecho referido a la Adenda de ejecución del Plan Especial de Infraestructuras aprobada definitivamente por acuerdo del pleno de fecha 28 de junio de 2016 (expediente número E.V. 24/14), mediante la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se da audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, sustituyendo ésta a la notificación y surtiendo sus mismos efectos al tener el acto por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas interesadas de acuerdo con el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con el artículo 84.1. de dicha Ley 30/1992, normativa por la que se rige este procedimiento de revisión de oficio al haberse iniciado antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a su Disposición Transitoria Tercera, sobre régimen transitorio de los procedimientos.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 86 de la citada Ley 30/1992, el expediente de revisión de oficio se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo Caudilla 17 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.- 5984